

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 07 de Mayo de 2024

EDICIÓN N° 4290

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA: **Sra. GLORIA ARGENTINA RUIZ**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

**Dirección y Administración:**

**M. Belgrano N° 439**

**☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113**

**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**

**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**

**Directora General:**

**Abog. Victoria Zilinsky**

**CONTRATOS****“ASTER SAS”**

Por instrumento Privado de fecha 18 de abril del 2024 se constituyó la sociedad denominada “ASTER SAS”. Socios: el Sr. LIN PENGJIN, DNI 95245818, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-95245818-4, de nacionalidad China, nacido el 18 de Septiembre del 1987, profesión Comerciante, estado civil Soltero/a, con domicilio real en la calle 3 de Caballería 655 0, San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina, el Sr. QIAN ZHANG DNI 95245976, CUIL/CUIT/CDI, N° 27-95245976-2, de nacionalidad China, nacido el 17 de noviembre del 1987, profesión Comerciante, estado civil Soltero/a, con domicilio real en la calle 3 de Caballería 655 0, San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina. Denominación: “ASTER SAS”. Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén. Objeto: Venta al por mayor y menor de alimentos y bebidas con y sin alcohol. Verdulería y frutería. Carnicería. Artículos de bazar. Artículos de limpieza. Juguetería. Capital: \$405.600, dividido por 405600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por LIN PENGJIN, suscribe a la cantidad de 202800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, QIAN ZHANG, suscribe a la cantidad de 202800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 95245818 LIN PENGJIN. Suplente/s: DNI 95245976 QIAN ZHANG. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 18 de abril.

**LICITACIONES**

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
(E.P.A.S.)**

**Licitación Pública N° 2411/24  
Solicitud de Provisión SAFIPRO  
Expediente N° EX-2024-00211440-NEU-EPAS**

**Objeto:** “Servicio de Seguridad y Portería para el Edificio Central y Gerencia Comercial”.

**Fecha de Apertura:** 17/05/2024.

**Hora de Apertura:** 11:00 hs..

**Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos:** Oficina de la Subgerencia de Suministros: <https://codi.neuquen.gov.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wwlicitacion> - Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Santiago del Estero 426 - Ciudad de Neuquén - Tel.: 2995465499 - suministrosepas2019@gmail.com.

**Inversión Estimada:** \$113.520.642.

**Licitación Pública N° 2398  
Solicitud de Provisión SAFIPRO  
Expediente N° EX-2024-00532542-NEU-SECGRAL#EPAS**

**Objeto:** “Adquisición de 340.000 Litros de Hipoclorio de Sodio”.

**Fecha de Apertura:** 17/05/2024.

**Hora de Apertura:** 10:00 hs..

**Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos:** Oficina de la Subgerencia de Suministros: <https://codi.neuquen.gov.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wwlicitacion> - Ente Provincial de Agua y Saneamiento

- Santiago del Estero 426 - Ciudad de Neuquén - Tel.: 2995465499 - suministros2019@gmail.com.

**Inversión Estimada:** \$205.700.000.

1p 07-05-24

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS**

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN  
(E.P.E.N.)**

**Licitación Pública N° 07/24**

**Objeto:** “Adquisición de Materiales para Funcionamiento Rubro: Lámparas de Sodio”.

**Fecha de Apertura:** 16 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

**Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N., sito en calle Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes Páginas Web: [www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar) y [licitaciones.neuquen.gov.ar](http://licitaciones.neuquen.gov.ar).

1p 07-05-24

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA**

**Licitación Pública N° 04/2024  
(Sobre Único)**

**Objeto:** La Dirección Provincial de Aeronáutica llama a licitación pública

para la contratación de un servicio de provisión, operación y mantenimiento de equipos necesarios para la implementación del “Programa de Control de Formación de Hielo y Limpieza de Hielo y Nieve” en el Aeropuerto Chapelco “Aviador Carlos Campos” de la Provincia del Neuquén, sito en Ruta Nacional N° 40 Km. 2.232, Paraje Chapelco, Departamento Lácar, por un plazo de cuatro (04) meses con opción a prórroga por el lapso de un (01) mes durante la temporada invernal 2024, según Pliego de Bases y Condiciones Particulares y pedido de presupuesto.

**Consultas:** Aclaraciones respecto a la documentación a presentar y que compone el presente llamado a licitación, deberán realizar dicha consulta al sector administración, mediante la casilla de email: aeronauticanqnadm@gmail.com. Respecto a las condiciones y prescripciones técnicas, deberán realizar dichas consultas a la siguiente persona: Sr. Marcos Cristian Hassler Millante, casilla de correo: mhassler.aeronautica.nqn@gmail.com.

**Lugar de Retiro de Pliegos y Pedido de Presupuesto:** Se encuentra disponible en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU.: (<https://codi.neuquen.gob.ar>).

**Presentación de las Propuestas:** Serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU.: (<https://codi.neuquen.gob.ar>).

**Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas:** En la Dirección General de Administración de la Dirección Provincial de Aeronáutica, sito en Martinica 211 de la Ciudad de Neuquén Capital, el día lunes 13 de mayo a las 10:30 hs..

1p 07-05-24

## CONVOCATORIAS

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DEL NEUQUÉN

#### Asamblea Ordinaria

Convoca asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 2024 a las nueve horas en sede social sita en calle Leguizamón 2200 de la ciudad de Neuquén a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de dos asociados para suscribir el Acta de asamblea.
  2. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance Ejercicio Económico N° 41 cerrado el 31 de diciembre de 2021, Ejercicio Económico N° 42 cerrado el 31 de diciembre de 2022 y Ejercicio Económico N° 43 cerrado el 31 de diciembre de 2023.
  3. Elección de miembros de la Comisión Directiva.
  4. Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
  5. Consideración valor cuota asociado.
- Fdo. Gutierrez Dora R., Presidente.

1p 07-05-24

---

**ASOCIACIÓN CIVIL JESÚS UN ESTILO DE VIDA****Asamblea General Ordinaria**

Sr. Asociado: En el cumplimiento de las normas estatutarias se convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 2024 a las 20:00 horas, en la Sede Social sito en calle El Trigo, Mza. 25, Lote N de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 (Año 2023 con cierre 31 de diciembre).
- 4) Aumento de la cuota social.

La documentación a tratarse en la Asamblea está disponible para su consulta en la oficina de la sede social por la mañana. Designado según instrumento privado Acta de Comisión Directiva con fecha 29 de abril de 2024.

Fdo. Mirta Isabel Campos, Presidente.

1p 07-05-24

**FE DE ERRATAS**

En la Edición 4289 de fecha 03-05-24, Página 112, en la Sección Leyes de la Provincia, se erró involuntariamente en el firmado de la Ley N° 3433. Donde dice: **FDO.) FIGUEROA, REGUEIRO.** Debe decir: **FDO.) FIGUEROA, KOENIG, REGUEIRO, NICOLINI.**

La Dirección.

**DECRETOS DE LA PROVINCIA****DECRETO N° 0409/2024**

Neuquén, 03 de mayo de 2024.

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00870648- -NEU-MGOB del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y Decretos DECTO-2024-8-E-NEU-GPN, DECTO-2024-90-E-NEU-GPN, DECTO-2024-241-E-NEUGPN, DECTO-2024-320-E-NEU-GPN, DECTO-2024-340-E-NEU-GPN, DECTO-2023-90-E-NEUGPN, DECTO-2024-5-E-NEU-GPN y DECTO-2024-146-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3420 se creó la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánicas funcionales;

Que asimismo el Artículo 19° de la Ley Orgánica de Ministerios 3420 determina las competencias del Ministerio de Gobierno;

Que la citada normativa establece que asisten al Ministerio de Gobierno, la Subsecretaría de Gobierno, la Subsecretaría de Justicia, Derechos Humanos y Familia y la Corporación Interestadual Pulmarí;

Que mediante Decreto DECTO-2024-146-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno, designando al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueran conferidas;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3420, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administra-

ción Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el Dr. Ricardo Ariel Riva, D.N.I. N° 12.829.133, presenta la renuncia al cargo de Subsecretario de Justicia, Derechos Humanos y Familia, en el que fuera designado mediante Decreto DECTO-2024-5-E-NEU-GPN;

Que debido a las situaciones diarias que se suscitan y la especificidad de la temática propia de la Subsecretaría de Familia, que requieren de una atención exclusiva en la materia, resulta pertinente que la Subsecretaría de Justicia, Derechos Humanos y Familia, sea readecuada en su denominación por las competencias específicas que atienden, esto es Subsecretaría de Familia y Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos;

Que el Artículo 46° de la Ley Orgánica de Ministerios vigente, faculta al Poder Ejecutivo Provincial a modificar la estructura ministerial por Decreto, sin aumentar el número de Ministerios, a disponer la creación y/o supresión de Secretarías y Subsecretarías, a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas;

Que en virtud de los principios de eficacia y eficiencia establecidos en la Constitución Provincial, es necesario readecuar ciertas competencias establecidas por la Ley Orgánica de Ministerios 3420 dentro del Ministerio de Gobierno, a efectos de garantizar un óptimo funcionamiento;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Producción e Industria, dando conformidad a la prosecución del trámite;

Que por lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

**Por ello;**

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECRETA:**

**Artículo 1°: MODIFÍCASE** la denominación de la actual Subsecretaría de Justicia, Derechos Humanos y Familia dependiente del Ministerio de Gobierno, que a partir de la firma del presente Decreto se denominará Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Gobierno.

**Artículo 2°: CRÉASE** a partir de la firma del presente Decreto bajo la de-

pendencia directa del Ministerio de Gobierno, la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos.

**Artículo 3°: MODIFÍCASE** el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, el que quedará redactado de la siguiente manera:

***“Artículo 20: Asisten al Ministro de Gobierno:***

- a. *Subsecretaría de Gobierno.*
- b. *Subsecretaría de Familia.*
- c. *Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos.*
- d. *Corporación Interestadual Pulmarí.”*

**Artículo 4°: ACÉPTASE** a partir de la firma del presente Decreto, la renuncia al cargo de Subsecretario de la entonces Subsecretaría de Justicia, Derechos Humanos y Familia presentada por el Dr. Ricardo Ariel Riva, D.N.I. N° 12.829.133, designado por Decreto DECTO-2024-5-E-NEU-GPN.

**Artículo 5°: DESÍGNASE** Subsecretario de Familia, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Tec. Martín Héctor Fabián Giusti, D.N.I. N° 24.157.912, a partir de la firma del presente Decreto.

**Artículo 6°: DESÍGNASE** Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Dr. Ricardo Ariel Riva, D.N.I. N° 12.829.133, a partir de la firma del presente Decreto.

**Artículo 7°: MODIFÍCASE** a partir de la firma del presente Decreto, las dependencias de la Subsecretaría de Gobierno, de la Subsecretaría de Familia y de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos dependientes del Ministerio de Gobierno, conforme el detalle obrante en el Anexo **IF-2024-00886809NEU-MGOB** que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 8°: FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de garantizar la correcta contabilización de los recursos y gastos correspondientes.

**Artículo 9°: FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de

Economía, Producción e Industria a rectificar, subsanar y/o enmendar eventuales errores de forma que pudiera contener la presente norma, en un plazo máximos de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma de la presente norma.

**Artículo 10°:** El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 11°:** Por el área de recursos humanos correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 12°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, el señor Ministro de Economía, Producción e Industria y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 13°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

**FDO.) FIGUEROA  
OUSSET  
TOBARES  
KOENIG**

**ANEXO  
IF-2024-00886809-NEU-MGOB**

<b>MINISTRO DE GOBIERNO</b>				
<b>SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO</b>				
				SECRETARÍA PRIVADA
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GOBIERNO</b>				
				DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE GOBIERNO
				DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
				DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALES
				DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO
				DIRECCIÓN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
				DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL
				DIRECCIÓN REGIÓN CENTRO OESTE
				DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y ELECTORALES
				DIRECCIÓN GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL, LEYES Y DECRETOS
				DIRECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL
				DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
				DEPARTAMENTO DE LEYES Y DECRETOS

			<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA LEGAL</b>
			<b>DEPARTAMENTO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>
			<b>DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES</b>
			<b>DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDA</b>
			<b>DIRECCIÓN NOTARIAL</b>
			<b>DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN</b>
			<b>DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DOMINIAL</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE JURÍDICO MINISTERIAL</b>
			<b>DIRECCIÓN DE DICTAMENES E INFORMES</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN OPERATIVA</b>
			<b>DIRECCIÓN DE ARCHIVO</b>
			<b>DIRECCIÓN DE REGISTRO</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES Y FISCALIZACIÓN</b>
			<b>DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN</b>
			<b>DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN</b>
			<b>DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL</b>
			<b>DIRECCION TECNICO ASISTENCIA SOCIAL</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</b>
			<b>DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO GOBIERNOS LOCALES</b>
			<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE AGRIMENSURA</b>
			<b>DIRECCIÓN DE TOPOGRAFÍA</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIÓN CON LA COMUNIDAD</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS DELEGACIÓN ANDACOLLO</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS DELEGACIÓN PLAZA HUINCUL</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS DELEGACIÓN CHOS MALAL</b>
			<b>DIRECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS DELEGACIÓN ZAPALA</b>
			<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTROS CÍVILES</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MESA DE ENTRADAS</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PERSONAL</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA LEGAL</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SUMINISTROS Y LOGÍSTICA</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO</b>
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO REGISTROS CÍVILES</b>
			<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS</b>
			<b>DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>
			<b>DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TÉCNICO</b>
			<b>DEPARTAMENTO DE RÚBRICAS E INFORMES</b>
			<b>DEPARTAMENTO DELEGACIÓN JUNIN DE LOS ANDES</b>
			<b>DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA OPERATIVA</b>
			<b>DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CONSTITUCIONES</b>
			<b>DEPARTAMENTO DE RÚBRICA Y CADETERIA</b>
			<b>DEPARTAMENTO DELEGACIÓN VILLA LA ANGOSTURA</b>
			<b>DIRECCIÓN DELEGACIÓN ZAPALA</b>
			<b>DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL</b>

			DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y CONTROL
			DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO Y REGULARIZACIONES
			DIRECCIÓN DE DESPACHO Y REGISTRACIÓN EN SISTEMA
			DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
			DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN OPERATIVA Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMA
			DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIA LEGAL Y COMUNIDADES INDÍGENAS
			DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
			DIRECCIÓN GENERAL DE ASAMBLEAS Y REGULARIZACIONES
			DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTITUCIONES Y REF. ESTATUTARIAS
			DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALES
			<b>SUBSECRETARÍA DE FAMILIA</b>
			CONSEJO PROVINCIAL DE PERSONAS MAYORES
			CONSEJO PROVINCIAL DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (COPRONAF)
			<b>COORDINACIÓN DE FAMILIA</b>
			ASESOR DE GESTIÓN
			DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
			DIRECCIÓN DE ASISTENCIA OPERATIVA
			DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
			<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL OPERATIVA Y LOGÍSTICA</b>
			DEPARTAMENTO DE ARTICULACIÓN OPERATIVA
			DEPARTAMENTO DE ARTICULACIÓN SOCIAL
			DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE DOCUMENTOS
			DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO SERVICIOS INFORMÁTICOS
			DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
			DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y MANTENIMIENTO SISTEMAS TECNOLÓGICOS
			DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
			DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA Y SALIDA
			DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
			DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA LEGAL Y TÉCNICA
			DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO JUDICIAL Y EXTRA JUDICIAL
			DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOMOTORES
			DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y CONTROL DE AUTOMOTORES
			DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO
			DEPARTAMENTO OPERATIVO Y CONTROL DE LIMPIEZA
			DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA Y DEPOSITO
			<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN TERRITORIAL DE INTERIOR</b>
			DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNICA DE NIVELES LOCALES Y REGIONALES
			DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA
			DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN REGIONAL
			<b>DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE INTERIOR</b>
			DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE INTERIOR
			DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL ALUMINÉ
			DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL AÑELO
			DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL CHOS MALAL
			DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL JUNIN DE LOS ANDES
			DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES
			DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL PICÚN LEUFÚ
			DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL PLAZA HUINCUL
			DEPARTAMENTO AREA TECNICA DELEGACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL PLAZA HUINCUL
			DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL SUBDELEGACIÓN MINAS
			DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL ZAPALA
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN</b>
			DIRECCIÓN DE GUARDIA - LEY 2302
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO</b>
			DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
			DIRECCIÓN DE SUPLENCIAS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
			<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ARTICULACIÓN OPERATIVA</b>
			DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
			DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES
			<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES</b>
			DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
			DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y DERIVACIÓN
			DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

			DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN GERONTOLÓGICA LEY 3320
			DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN SOCIO SANITARIA
			DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE HABILITACIONES
			DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA GERONTOLÓGICA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD
			DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y CUIDADOS PROGRESIVOS A PERSONAS MAYORES
			DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
			DIRECCIÓN DE VIVIENDAS ASISTIDAS
			DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y CUIDADOS DOMICILIARIOS
			DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS
			DIRECCIÓN DE RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA
			RESIDENCIA GREGORIO ALVAREZ (VILLA LA ANGSTURA)
			RESIDENCIA PÚBLICA RUCA CANAY (CHOS MALAL)
			CENTRO DE DÍA AIDEE GUTIERREZ (NEUQUÉN)
			CENTRO DE DÍA RUCA AYELEN (ZAPALA)
			DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN GERONTOLÓGICA CONTINUA (MAICP)
			DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL
			<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL</b>
			DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
			DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL
			DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORTALECIMIENTO
			DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS
			DIRECCIÓN LIBERTAD ASISTIDA
			DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL
			<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIOLENCIAS</b>
			DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN ADMINISTRATIVA
			DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VIOLENCIAS
			DIRECCIÓN ENLACE CON EL INTERIOR
			DIRECCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN
			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INMEDIATA
			DIRECCIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR
			DIRECCIÓN DE GUARDIA - LEY 2785
			<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDIDAS EXCEPCIONALES</b>
			DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA
			DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS SOLIDARIAS
			DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE EQUIPOS
			DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ
			DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS DE CUIDADO FORMAL - HOGAR AYENHUE
			ENCARGADO DISPOSITIVO FORMAL - HOGAR AYENHUE
			DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS DE CUIDADO FORMAL HOGAR CASA ADMISIÓN
			ENCARGADO DISPOSITIVO CUIDADO FORMAL HOGAR CASA ADMISIÓN
			DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS DE CUIDADO FORMAL - HOGAR YAMPAI
			ENCARGADO DISPOSITIVO DE CUIDADO FORMAL HOGAR YAMPAI
			DIRECCIÓN DE DISPOSITIVO CUIDADO FORMAL - HOGAR LOS BAJITOS
			DIRECCIÓN DISPOSITIVO DE CUIDADO FORMAL - HOGAR DE NIÑOS Y NIÑAS DE ZAPALA
			DIRECCIÓN GENERAL DE ADOLESCENCIA
			DIRECCIÓN DE REGISTRO ÚNICO NOMINAL DE NEUQUÉN (RUNNEU)
			DIRECCIÓN DE DISPOSITIVO DE CUIDADO FORMAL - HOGAR AMANCAY
			ENCARGADO DE DISPOSITIVO DE CUIDADO FORMAL HOGAR AMANCAY
			DIRECCIÓN DE DISPOSITIVO DE CUIDADO FORMAL - HOGAR MALEN MAIHUE
			ENCARGADO DE DISPOSITIVO DE CUIDADO FORMAL - HOGAR MALEN MAIHUE
			DIRECCIÓN DE DISPOSITIVO DE CUIDADO FORMAL - HOGAR CONVIVENCIA TERAPÉUTICA
			ENCARGADO DE DISPOSITIVO DE CUIDADO FORMAL HOGAR CONVIVENCIA TERAPÉUTICA
			DIRECCIÓN DE DISPOSITIVO DE CUIDADO FORMAL HOGAR CONVIVIENDO
			ENCARGADO DE DISPOSITIVO DE CUIDADO FORMAL CONVIVIENDO
			DIRECCIÓN DE DISPOSITIVO DE CUIDADO FORMAL HOGAR HUE LIHUE
			DIRECCIÓN DE PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO AL EGRESO -PAE
			DISPOSITIVO REFUGIO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE
			DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN INTERMINISTERIAL
			<b>SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>
			DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA TÉCNICA
			<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>
			DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL
			<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DERECHOS HUMANOS</b>

	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS ESPECIALES (LEY 3233-2333)
	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS CON PERSPECTIVA EN DERECHOS HUMANOS
	DIRECCIÓN MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA
	DIRECCIÓN DE MIGRACIONES
	DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN MIGRACIÓN INTERIOR
	DIRECCIÓN OBSERVATORIO DDHH
	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO A LA JUSTICIA
	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y M.A.R.C (Métodos Adecuados de Resolución de Conflictos)
	DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN
	DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES
	DIRECCIÓN DE JUSTICIA
	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA
	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ASISTENCIAS
	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA
	DIRECCIÓN DE ROBOS VIOLENTOS, SINIESTROS VIALES Y CATÁSTROFES
	DEPARTAMENTO ASISTENCIA LEGAL A LA VÍCTIMA
	DIRECCIÓN DEL INTERIOR
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
	DIRECCIÓN DE TRATA DE PERSONAS
	DIRECCIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN
	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA AL CONSUMIDOR - LEY 24240
	DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN INTERNA
	DIRECCIÓN GENERAL DE MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO
	DEPARTAMENTO ATENCIÓN AL PÚBLICO
	DEPARTAMENTO PROVIDENCIAS
	DEPARTAMENTO DE CONTROL
	DEPARTAMENTO NOTIFICACIONES
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
	DEPARTAMENTO CONTROL Y GESTIÓN
	DEPARTAMENTO ASESORIA LEGAL
	DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
	DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN
	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN
	DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES
	DIRECCIÓN ARTICULACIÓN DEL INTERIOR
	DIRECCIÓN ZONAL ZAPALA
	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN
	DIRECCIÓN ÁREA PLAZA HUINCUL - CUTRAL CÓ
	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO

**DECRETOS SINTETIZADOS****AÑO 2024**

**0398** - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la contratación de un servicio de provisión, operación y mantenimiento de equipos necesarios para la implementación del “Programa de Control de Formación de Hielo y Limpieza de Hielo y Nieve” en el Aeropuerto Chapelco “Aviador Carlos Campos” de la Provincia del Neuquén, durante la temporada invernal 2024.

**0401** - Designa a partir del 10 de diciembre de 2023 a los/as agentes detallados/as en el Anexo IF-2024-00149169-NEU-SPI#MEPI para el cumplimiento de las funciones indicadas en cada caso, a fin de integrar la Unidad Provincial de Ejecución (UPE) del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos.

**0402** - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de mantenimiento y consultoría del Sistema Informático Troncal de Gestión de Recursos Humanos y Liquidación de haberes RHProNeu y el mantenimiento correctivo y evolutivo de los módulos de Administración de Estructuras y Carga descentralizada del Sistema RH-ProWeb, previo acuerdo por escrito de las partes.

**0403** - Designa como Representante Titular de la Provincia del Neuquén ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (C.F.E.E.), al señor titular de la Secretaría de Empresas Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Ingeniero Luis Marcelo LAZCANO - D.N.I. N° 14.043.677, a partir de la firma de la presente norma.

**0404** - Otorga un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Loncopué, des-

tinado a la contratación de maquinaria para realizar movimiento de suelo en sectores de ribera del río Agrío.

**0405** - Otorga un aporte de capital a la Empresa Corporación Forestal Neuquina S.A. - Corfone S.A. de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

**0406** - Autoriza la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios de la señora Mara Emilce Paiva, con opción a prórroga por igual plazo, para prestar servicios de tareas generales para la Subsecretaría General.

**0407** - Ratifica el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Neuquén suscrito el día 15 de abril de 2024, que como Convenio CONVE-2024- 00801737-NEU-ADM#UPEFE forma parte del presente Decreto, en virtud del cual la Provincia del Neuquén -a través de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.)- efectuará un aporte no reintegrable, a la Municipalidad de Neuquén para construir cuatro (4) viviendas según modelo detallado en el Convenio y la Municipalidad de Neuquén se compromete a asignar -a través del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.) un (1) Lote identificado como Nomenclatura Catastral N° 09-20-087-5640-0000 donde se construirán las cuatro (4) viviendas mencionadas, por cuenta y orden de la Municipalidad de Neuquén, para ser entregadas con sus respectivos servicios domiciliarios a las cuatro (4) familias a relocalizar que actualmente residen en la traza del Proyecto “Reactivación, Sistematización y Saneamiento del Arroyo Durán, Etapas I y III” ubicado en calles Ignacio Rivas y Domene.

**0408** - Otorga un subsidio en los términos del Artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Reglamentada por el Anexo I del Decreto N° 2758/95, para asegurar el alojamiento alternativo a jóvenes adolescentes, personas con discapacidad, personas víctimas de violencia familiar y personas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad incluidas en los dispositivos externos de cuidados de la Subsecretaría de Justicia, Derechos Humanos y Familia del Ministerio de Gobierno.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

## SIN EXCEPCIÓN

**Área Recepción:** Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

**Área Edición:** Beatriz Parada y Cristina Torrico.

**Área Corrección:** Mónica Pérez Aranda, Rosana Mellado, Ivana Posse y Micaela Sánchez.



## SUMARIO

### Edición de 17 Páginas

**Contratos - Pág. 2**

**Licitaciones - Pág. 3 a 5**

**Convocatorias - Pág. 5 a 6**

**Decretos de la Provincia  
- Pág. 7 a 14**

**0409** - Modifica la denominación de la actual Subsecretaría de Justicia, Derechos Humanos y Familia dependiente del Ministerio de Gobierno, que a partir de la firma del presente Decreto se denominará Subsecretaría de Familia.

**Decretos Sintetizados - Pág. 15 a 16**